



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 21 FEB. 2024

Visto: El Informe N° 183-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP; SisGeDo N° 2993439, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, cuyo objetivo es lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, mediante la Resolución N° 402-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Programa de Familias y Viviendas Saludables", el cual tiene como finalidad contribuir con el desarrollo de las familias peruanas como unidad básica social, adoptando comportamientos y generando entornos saludables en interrelación con la comunidad, municipio, instituciones educativas y el centro laboral;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú", cuyo objetivo es establecer las acciones de promoción por la Semana de la Lactancia Materna en el Perú y sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general a nivel nacional, regional y local, sobre la importancia de apoyar a la madre que da de lactar garantizando el crecimiento y desarrollo en los primeros años de vida del ser humano;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna", la cual tiene como objetivo establecer las disposiciones técnico normativas para que el personal de salud fomente la implementación de grupos de apoyo comunal que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa; asimismo, señala que un facilitador/a es el profesional de salud encargado de promover los procesos de implementación de grupos de apoyo a través de un proceso de enseñanza aprendizaje, el diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo



capacidades y potencialidades, además es capacitado en esta metodología, y que la Supervisión de la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa es un proceso de enseñanza - aprendizaje realizado por el responsable de promoción de la salud de la instancia superior correspondiente y que forma parte del plan de supervisión dirigido al personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo en su jurisdicción;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Prevención de la Anemia en el País 2014-2016, con la finalidad de promover el desarrollo infantil como una inversión pública en el capital humano del país para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social. Asimismo, busca orientar y fortalecer las acciones institucionales y la coordinación permanente con los distintos actores y gestores involucrados, a fin que permita alcanzar los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo, así como el generar los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades programadas;

Que, al realizar un análisis de las muertes maternas y morbilidad materna extrema se ha identificado que el personal de salud que brinda las atenciones integrales a las gestantes en Establecimientos de Salud, no están brindando adecuadamente la atención prenatal, y se observa que hay desconocimiento e la normatividad vigente y guía de práctica clínica para la atención de emergencias obstétricas según el nivel de capacidad resolutive, es por ese motivo se programó en el PDP formar facilitadores provinciales en estos temas, para fortalecer las competencias en los profesionales de la salud; en este contexto, estudios describe que las intervenciones para reducir o prevenir las muertes maternas, podrían darse a tres niveles: a) Disminuir los embarazos no deseados o no programados mediante el uso de los MAC y garantizar una maternidad voluntaria y segura; b) Reducir las posibilidades de complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio, orientado a la identificación de signos de alarma, prevención de complicaciones en la gestante, identificando oportunamente los factores de riesgo en las atenciones prenatales y por ende lograr un parto institucional; c) Reducir las posibilidades de muerte entre mujeres que experimentan complicaciones, fortaleciendo la capacidad resolutive de los establecimientos que brindan atención de emergencias obstétricas y neonatales;

Que, mediante el Informe N° 180-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP-DAIS-ESRSSyR, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Coordinadora de Estrategia Regional de Salud Sexual y Reproductiva, solicita reconocer mediante acto resolutive, como FACILITADORES REGIONALES, puesto que al haber realizado los cursos en Planificación Familiar, de: "Métodos Anticonceptivos Modernos", desarrollado del 21 al 23 de junio de 2023; "Atención Prenatal Reenfocada con pertinencia intercultural", desarrollado el 06 y 07 de julio de 2023; "Emergencias Obstétricas", de 21 y 22 de setiembre de 2023 (Módulo II), en el que participaron facilitadores de la Región Huancavelica que aprobaron exitosamente precitado Curso; por lo que, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como "FACILITADORES REGIONALES EN ATENCIÓN PRE NATAL REENFOCADA CON PERTINENCIA INTERCULTURAL, EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes profesionales:



PLANIFICACIÓN FAMILIAR (MÉTODO ANTICONCEPTIVOS MODERNOS)

Nº	NOMBRE (DIRESA, HOSPITAL Y RED)	IPRESS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	PROFESIÓN
1	TAYACAJA	C.S. DANIEL HERNÁNDEZ	HUAMANCHAQUI ADAUTO, Ines Genoveva	20438034	OBSTETRA
2	TAYACAJA	P.S. QUISHUAR	TICLLASUCA DAVID, Elizabeth	45656804	OBSTETRA
3	CHURCAMP	C.S. ANCO	NAVARRO ANYOSA, Lucia Doris	09288585	OBSTETRA
4	CHURCAMP	C.S. CORIS	VASQUEZ SANCHEZ, Marianila	20102484	OBSTETRA
5	HUAYTARÁ	P.S. QUISHUARPAMPA	DOROTE HUAMAN, Nelly Magali	45352588	OBSTETRA
6	HUAYTARÁ	P.S. HUAYANTO	JERI GAMARRA, Heidy	70068771	OBSTETRA
7	ANGARAES	C.S. SECCLLA	AYUQUE CAPANI, Beatriz Isabel	72238023	OBSTETRA
8	HOSPITAL	HOSPITAL LIRCAY	ZARAVIA TUNCAR, Isben Delma	44931152	OBSTETRA
9	ACOBAMBA	C.S. CAJA ESPIRITU	GARCIA ALARCON, Carmen Rosa	28308888	OBSTETRA
10	ACOBAMBA	C.S. PAUCARÁ	SALVATIERRA VIZCARDO, Maribel Elvira	20047956	OBSTETRA
11	CASTROVIRREYNA	C.S. HUACHOS	BUSTILLOS RIVERA, Sandra Lisbeth	46478501	OBSTETRA
12	HUANCAVELICA	C.S. HUANDO	DEL PINO GUZMAN, Joshy Niccole	20116438	OBSTETRA
13	HOSPITAL	Hospital Departamental de Huancavelica	CAYETANO DE LA CRUZ, Nancy	44258153	OBSTETRA
14	DIRESA	DIRESA	CURASMA CONDORI, Caren Samantha	47727421	OBSTETRA



ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA CON PERTINENCIA INTERCULTURAL

Nº	NOMBRE (DIRESA, HOSPITAL Y RED)	IPRESS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	PROFESIÓN
1	ANGARAES	HOSPITAL DE LIRCAY	ZARAVIA TUNCAR, Isben Delma	44931152	OBSTETRA
2	ANGARAES	C.S SECCLLA	CEPIDA SIMON, Edith Mirian	42713134	OBSTETRA
3	TAYACAJA	HOSPITAL DE PAMPAS	LAURA ESCOBAR, Sheyla Giovanna	71498429	OBSTETRA
4	TAYACAJA	C.S COLCABAMBA	HUAMAN GALARZA, Nury Yeni	20057724	OBSTETRA
5	TAYACAJA	P.S IMPERIAL	MATOS CARHUANCHO, Daniela Ruth	40184765	OBSTETRA
6	ACOBAMBA	C.S PAUCARA	SALVATIERRA VIZCARDO, Maribel Elvira	20047956	OBSTETRA
7	ACOBAMBA	C.S CAJA ESPIRITU	GARCIA ALARCON, Carmen Rosa	28308888	OBSTETRA
8	CHURCAMP	C.S CHURCAMP	HUARANCCA SULCA, Jans	28291158	OBSTETRA
9	CASTROVIRREYNA	C.S HUACHOS	BUSTILLOS RIVERA, Sandra Lisbeth	46478501	OBSTETRA
10	HUANCAVELICA	C.S HUANDO	DEL PINO GUZMAN, Joshy Niccole	20116438	OBSTETRA
11	HUANCAVELICA	C.S MOYA	ECHEVARRIA MARCELO, Veronica Liz	41713645	OBSTETRA
12	HUANCAVELICA	C.S ASCENSIÓN	HUAMAN VILCHEZ, Marylin Jane	40168044	OBSTETRA
13	DIRESA	DIRESA	MANDARACHI LINO, Jenny Margot	20683660	OBSTETRA

EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS

Nº	NOMBRE (DIRESA, HOSPITAL Y RED)	IPRESS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	PROFESIÓN
1	HUANCAVELICA	C.S HUANDO	DEL PINO GUZMÁN, Joshy Niccole	20116438	OBSTETRA
2	HUANCAVELICA	C.S ASCENSIÓN	HUAMÁN VÍLCHEZ, Marylin Jane	40168044	OBSTETRA

3	ANGARAES	P.S COLLAPAMPAMPA	TINOCO MENDOZA, Joseph Luis	76588206	MEDICO
4	ACOBAMBA	C.S PAUCARA	REVATTA ROSAS, Jorge Antonio	70221275	MEDICO
5	ACOBAMBA	C.S CAJA ESPIRITU	GARCIA ALARCON, Carmen Rosa	28308888	OBSTETRA
6	TAYACAJA	C.S COLCABAMBA	NARVAEZ PANDO, Rossy Flor	71937362	MEDICO
7	TAYACAJA	C.S COLCABAMBA	HUAMÁN GALARZA, Nury Yeni	20057724	OBSTETRA
8	TAYACAJA	HOSPITAL DE PAMPAS	CÁRDENAS JANAMPA, Ida	28301468	OBSTETRA
9	HUAYTARA	C.S PILPICHACA	HUAMANI SALVATIERRA, Luis Martin	70089398	MEDICO
10	CASTROVIRREYNA	C.S HUACHOS	BUSTILLOS RIVERA, Sandra Lisbeth	46478501	OBSTETRA
11	CASTROVIRREYNA	C.S AURAHUA	MEDINA SAMANEZ, Denise Paola	40969411	MEDICO
12	ANGARAES	C.S SECCLA	CEPIDA SIMON, Edith Mirian	42713134	OBSTETRA
13	HUAYTARA	P.S QUISHUARPAMPA	DOROTE HUAMÁN, Nelly Magali	45352588	OBSTETRA
14	CHURCAMPAMPA	C.S PAUCARBAMBA	FERNÁNDEZ PORRAS, Nadia Pilar	45333884	OBSTETRA
15	CHURCAMPAMPA	C.S PAUCARBAMBA	HUAYTAN FAVIAN, Jhon Carlos	72309776	MEDICO

Artículo 2º.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



OAZV/FSMF/mms

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
 ARCHIVO ORIGINAL
 ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
 INTERESADOS.